



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

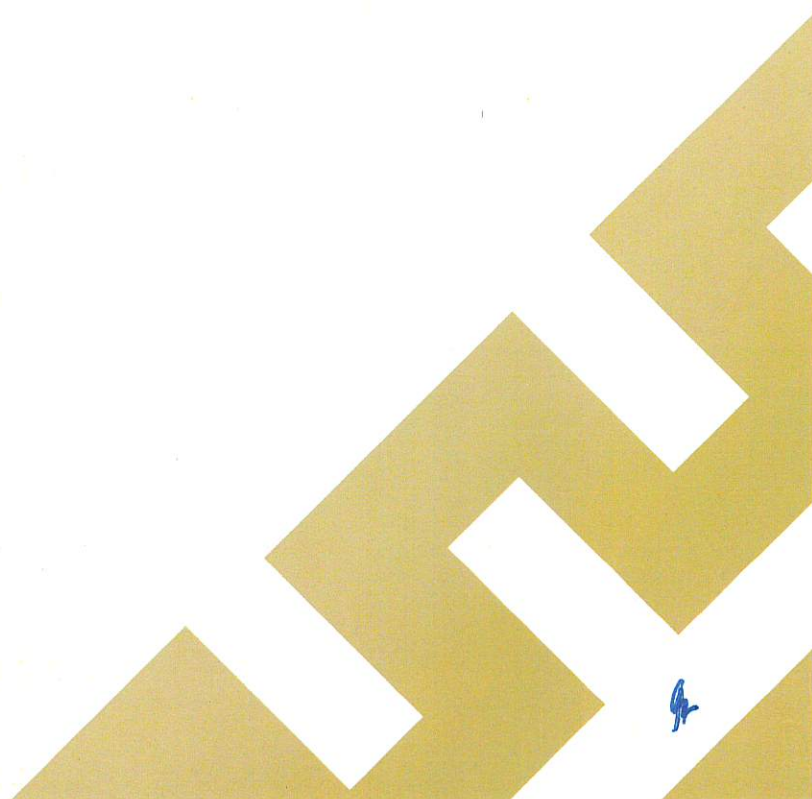


ME LLENA DE ORGULLO

Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios

PAE 2020





1. ANTECEDENTES

El compromiso del Gobierno del Estado de Veracruz, enmarcado en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024, es que *“la función pública asuma la responsabilidad para lograr un beneficio a la sociedad, en donde se administre a favor de todos y cada uno de los sectores, pero nunca en detrimento de alguno de ellos”*.

En este sentido, la actual administración ha puesto énfasis en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), para eficientar la actuación gubernamental.

Su adopción y alineación tienen como referencia el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que establece que *“los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”* y que dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que para tal fin se establezcan.

En Veracruz, el PbR-SED tiene su primer referente en el PVD 2011-2016, en el que se señala el objetivo de establecer un sistema de planeación moderno, así como, la instrumentación de un Presupuesto basado en Resultados.

Derivado de lo anterior, se han efectuado reformas a los instrumentos normativos que regulan la planeación, la presupuestación, el control y la evaluación en el Estado de Veracruz, dentro de las cuales se encuentra la publicación de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación (2012); el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013); y, la publicación en la Gaceta Oficial, de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz (2013).



Por otra parte, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual establece en su artículo 30 que “los Programas Presupuestarios (PPs) y las Actividades Institucionales (AIs), serán evaluados por las instancias públicas competentes. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con base en los resultados de las evaluaciones, determinará la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones de los mismos”.

Esto, en consonancia con la publicación de la Reforma al Código Financiero, particularmente, el artículo 289 en el cual se definió que la Instancia Técnica de Evaluación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 134 Constitucional, es la SEFIPLAN, dependencia encargada de diseñar, administrar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para medir la eficiencia, eficacia y economía de la administración de los recursos públicos.

De conformidad con la normatividad señalada en el Estado de Veracruz, la SEFIPLAN desarrolla diversas acciones, como el diseño y la operación del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), a través del cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal llevan a cabo el registro de los indicadores de sus PPs y AIs.

Durante el periodo de 2014 al 2019 se publicaron los Programas Anuales de Evaluación (PAE) y los **Términos de Referencia (TdR)** de los tipos de evaluaciones correspondientes. En ellos se determinó realizar evaluaciones de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos a Programas Presupuestarios, así como Específicas a Fondos del Ramo General 33, interviniendo como evaluadores: El Colegio de Veracruz (El COLVER), el Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C., el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana (UV), Unidades de Planeación de algunas dependencias y entidades y la SEFIPLAN como Instancia Técnica de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se encuentran publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN así como de las dependencias y entidades que fueron evaluadas.

Cabe señalar que durante el periodo 2017-2019, no se llevaron a cabo evaluaciones a PPs.

Considerando lo anterior, la presente administración ha determinado retomar dicho ejercicio de evaluación de los PPs, por ello, en cumplimiento al artículo 18 de los



Lineamientos para el funcionamiento del SED, el 13 de febrero del presente año, el titular de la SEFIPLAN autorizó la ejecución del **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, en el cual se incluyen los PPs que serán objeto de Evaluación de Diseño, las áreas encargadas de llevar a cabo dicha evaluación, el cronograma y los productos entregables.

Es así que, a fin de dar cumplimiento al artículo 20 de los Lineamientos del SED, se emiten los **TdR para la Evaluación de Diseño de PPs**, correspondientes al **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida la misma.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el diseño de los PPs presupuestados y en ejecución durante el ejercicio fiscal 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Identificar su vinculación con la planeación estatal y sectorial;
- Revisar el diseño de los PPs en relación con la normatividad y lineamientos que le son aplicables verificando el cumplimiento de la lógica horizontal y vertical que debe existir en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del PP.



Alcance

Los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño de PPs están dirigidos al personal técnico de las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones establecidas en el **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, cuyos resultados deberán ser reportados a la SEFIPLAN para su validación.

Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de internet los resultados de la Evaluación de sus PPs una vez que hayan sido validados por la SEFIPLAN.

La Evaluación de Diseño de los PPs es una de las herramientas promovidas por la SEFIPLAN en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyo enfoque permite analizar el orden y la lógica de un PP así como el efecto que estas acciones tienen en la solución del problema que le dio origen, permitiendo actualizar el diagnóstico inicial del mismo.

Son sujetos de evaluación las dependencias y entidades que durante el ejercicio fiscal 2020, presupuestaron y ejercen recursos públicos mediante los PPs que se encuentran determinados en el **PAE 2020. Tomo I. Programas Presupuestarios**, publicado por la SEFIPLAN en su página de internet.

La SEFIPLAN a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, otorgará la asesoría y capacitación necesaria a las dependencias y entidades que serán evaluadas, referentes a la interpretación de estos **TdR**.

3. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO

Los evaluadores externos interesados en participar en la evaluación de diseño de los PPs deberán apegarse a los requisitos que se establecen en el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requisitando el Formato de Registro de los Evaluadores, proporcionado por la SEFIPLAN.



4. METODOLOGÍA

La Evaluación de Diseño de un PP se realizará mediante un trabajo de gabinete donde se recabará, organizará y analizará la información proporcionada por las dependencias y entidades ejecutoras del programa correspondiente. Para tal fin, el evaluador hará el llenado del **Cuestionario Diagnóstico** que se anexa a estos **TdR** en formato de Excel, disponible en el portal de Internet de la SEFIPLAN.

El **Cuestionario Diagnóstico** está integrado por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y cinco de tipo cualitativo.

Para cada uno de los seis apartados del **Cuestionario Diagnóstico** se ha asignado una ponderación porcentual que será el aporte a la calificación final en materia de diseño del PP. En la siguiente tabla se presenta el número de preguntas y la ponderación porcentual por cada apartado.

Apartados	Número de Preguntas	Ponderación para la calificación final
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	3	15.0%
B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.	7	15.0%
C. Operación del Programa Presupuestario.	3	10.0%
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial.	4	10.0%
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	11	40.0%
F. Transparencia y Rendición de Cuentas.	3	10.0%
TOTAL	31	100.0%

Para poder obtener la calificación final del diseño del PP se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Calificación PP} = \frac{\sum_{i=A}^F (\text{Calific. del apartado } i)(\text{Pond. \% del apartado } i)}{100}$$

Dónde:

i = Cada uno de los apartados.

Calific. del apartado = Calificación obtenida en el apartado.

Pond. \% del apartado = Ponderación asignada a cada apartado.

Calificación PP = Calificación global en diseño del Programa Presupuestario.

La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignará con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el **Cuestionario Diagnóstico**, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La calificación o respuesta abierta en caso de las preguntas cualitativas;
- c) El análisis que justifique la respuesta.

Para cada una de las 26 preguntas cuantitativas del **Cuestionario Diagnóstico**, el evaluador asignará una calificación, que corresponderá a un parámetro de la siguiente semaforización.



Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

La calificación que el **Evaluador** asigne, deberá estar sustentada por el cumplimiento de los criterios de verificación que la evidencia documental requerida aporte para cada caso. Para cada pregunta, el evaluador deberá marcar con una "X" sólo uno de los parámetros de calificación. **Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental para sustentar la respuesta de alguna pregunta, deberá asignar la calificación de cero y marcar el cuadro del parámetro de evaluación color gris.**

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtendrá una calificación en cada uno de los apartados.

Cada una de las preguntas tiene una ponderación porcentual de aporte diferente a la calificación del apartado al que pertenece. La ponderación correspondiente se ha fijado dependiendo de las características de la pregunta. A continuación, se muestra la ponderación porcentual de cada pregunta del Cuestionario Diagnóstico por apartado.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
A1	30.0%
A2	50.0%
A3	20.0%
Total	100.0%



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
B1	30.0%
B2	N/A
B3	30.0%
B4	10.0%
B5	10.0%
B6	N/A
B7	20.0%
Total	100.0%

C. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
C1	20.0%
C2	40.0%
C3	40.0%
Total	100.0%

D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
D1	60.0%
D2	40.0%
D3	N/A
D4	N/A
Total	100.0%



E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
E1	14.0%
E2	10.0%
E3	8.0%
E4	6.0%
E5	8.0%
E6	14.0%
E7	14.0%
E8	8.0%
E9	8.0%
E10	10.0%
E11	N/A
Total	100.0%

F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
F1	50.0%
F2	30.0%
F3	20.0%
Total	100.0%

La fórmula para obtener la calificación para cada uno de los apartados será la siguiente:

$$\text{Calificación apartado} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Cal. de preg. } i)(\text{Pond. \% de preg. } i)}{10}$$

Dónde:

i = Cada una de las preguntas del apartado.

Cal. de preg = Calificación que el evaluador asigna a la pregunta.

Pond. % preg. = Ponderación porcentual asignada a la pregunta.

Calificación apartado = Calificación obtenida en cada apartado.

Las cinco preguntas abiertas que no proceden a valoración cuantitativa, se deberán responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La dependencia o entidad evaluada podrá indicar que alguna de las preguntas del cuestionario “No aplica” según las características o naturaleza del PP, justificando claramente y con argumentos metodológicos, técnicos o jurídicos su respuesta. En caso de que los argumentos sean procedentes, la respuesta será aceptada y se omitirá la pregunta en la integración de la calificación del apartado que corresponda.

La evaluación está planeada con la finalidad de promover mejoras al diseño y operación de los PPs, de tal manera que estos permitan solucionar el problema identificado o planteado en el diagnóstico que le dio origen y puedan ser evaluados con base en resultados.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

La SEFIPLAN dará a conocer el **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios** y sus TdR, conforme a lo que establece la ley.

En reunión de trabajo con el personal de las dependencias y entidades que serán evaluadas, la SEFIPLAN brindará la asesoría y capacitación necesaria para la ejecución de los TdR. Posterior a esta, se iniciará el proceso denominado “**Integración de la Evidencia Documental**” en el cual, los **Responsables Evaluados**, integrarán en archivos digitales, la información evidencia con que se dará respuesta a cada una de las preguntas establecidas en el **Cuestionario Diagnóstico** y sus respectivos anexos.

Para cada una de las secciones del **Cuestionario Diagnóstico** se integrará una **Carpeta electrónica** y al interior de esta, otras, indicando en su nombre, el apartado y número de pregunta que corresponda, ejemplo:



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020



Apartado A



Apartado B



Apartado C

...



Apartado N

Y al interior de cada apartado:



Pregunta A.1



Pregunta A.2



Pregunta A.3

...



Pregunta A.N

El **Responsable Evaluado** del PP, remitirá mediante oficio al **Evaluador**, conforme a los tiempos establecidos en el Cronograma del **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, un Disco Compacto (CD) que contenga evidencia documental, acompañado de una lista resumen de la misma que se entrega por pregunta, como se muestra a continuación:

Lista resumen de evidencia documental presentada por apartado y pregunta.

Pregunta	Evidencia documental que se anexa
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	
Pregunta A.1	Ej. Diagnóstico sectorial de salud.pdf
Pregunta A.2	
Pregunta A.3	
B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios	
Pregunta B.1	
Pregunta B.2	
Pregunta B.3	



Pregunta B.4	
Pregunta B.5	
Pregunta B.6	
Pregunta B.7	
C. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta C.1	
Pregunta C.2	
Pregunta C.3	
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial	
Pregunta D.1	
Pregunta D.2	
Pregunta D.3	
Pregunta D.4	
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Pregunta E.1	
Pregunta E.2	
Pregunta E.3	
Pregunta E.4	
Pregunta E.5	
Pregunta E.6	
Pregunta E.7	
Pregunta E.8	
Pregunta E.9	
Pregunta E.10	
Pregunta E.11	
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Pregunta F.1	
Pregunta F.2	
Pregunta F.3	



En el oficio que remita con la evidencia documental al **Evaluador**, el **Responsable Evaluado**, marcará copia de conocimiento a la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN.

Con la evidencia documental recibida, el **Evaluador**, a través de trabajo de gabinete, llevará a cabo la revisión de la información y procederá a requisitar el **Cuestionario Diagnóstico** y sus anexos.

El Evaluador, considerando los parámetros y la evidencia documental presentada, seleccionará una sola respuesta por pregunta, y escribirá una X en la columna de evaluación del parámetro que eligió como respuesta. Deberá cuidar la consistencia que debe existir entre la respuesta seleccionada y la de otras preguntas.

Adicional a esta actividad, **El Evaluador** llevará a cabo la entrevista que se indica en el Cronograma al **Responsable Evaluado**, tomando como referencia el Modelo de **Cuestionario para la Entrevista** en una Evaluación de Diseño, el cual se muestra como Anexo 1 en estos TdR. El Evaluador agotará todas las preguntas del **Cuestionario para la Entrevista** y, si así lo considera, podrá realizar preguntas adicionales que le permitan obtener información para el proceso de evaluación.

Una vez que **El Evaluador** haya realizado el análisis y consolidación de la información, la SEFIPLAN convocará a la presentación de resultados preliminares y conforme a ello, se abrirá una segunda etapa para la entrega de evidencia documental adicional que complemente la información remitida, la cual se hará llegar a **El Evaluador** en CD según las características especificadas en la primera entrega.

Posterior a la recepción de la información, **El Evaluador** llevará a cabo la revisión de la misma y procederá a hacer la integración del **Informe de Evaluación**. Una vez integrado el **Informe de Evaluación**, deberá ser entregado a la SEFIPLAN para su correspondiente validación.

Con el proceso de validación de las evaluaciones, concluye la participación de los evaluadores y corresponderá a la SEFIPLAN la difusión de los resultados finales, primero con los responsables de la ejecución de los PPs evaluados y posteriormente a través de su portal de Internet.

Derivado de las recomendaciones que se emitan en los **Informes de Evaluación**, las dependencias y entidades evaluadas, definirán sus **Proyectos de Mejora**.

Los procedimientos para elaborar, implementar y dar seguimiento a los **Proyectos de Mejora** se establecerán en el **Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño** que emita y publique en su portal de Internet la SEFIPLAN.

A continuación se describe el contenido del Cuestionario Diagnóstico a utilizar en la ejecución de la evaluación de diseño de PPs, según sus apartados y preguntas:

APARTADO A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP

Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Criterios de verificación:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con todos los criterios de verificación en la pregunta.
8		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con dos de los criterios de verificación en la pregunta.
6		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple por lo menos con uno de los criterios de verificación en la pregunta.
4		En esta pregunta se omite esta calificación.
0		El PP no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado.



Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema y/o documentos utilizados por el PP que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

Pregunta A.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:

Criterios de verificación:

- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para su revisión y cuantificación.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	El PP no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.



Por otra parte, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual establece en su artículo 30 que “los Programas Presupuestarios (PPs) y las Actividades Institucionales (AIs), serán evaluados por las instancias públicas competentes. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con base en los resultados de las evaluaciones, determinará la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones de los mismos”.

Esto, en consonancia con la publicación de la Reforma al Código Financiero, particularmente, el artículo 289 en el cual se definió que la Instancia Técnica de Evaluación a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 134 Constitucional, es la SEFIPLAN, dependencia encargada de diseñar, administrar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para medir la eficiencia, eficacia y economía de la administración de los recursos públicos.

De conformidad con la normatividad señalada en el Estado de Veracruz, la SEFIPLAN desarrolla diversas acciones, como el diseño y la operación del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), a través del cual, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal llevan a cabo el registro de los indicadores de sus PPs y AIs.

Durante el periodo de 2014 al 2019 se publicaron los Programas Anuales de Evaluación (PAE) y los **Términos de Referencia (TdR)** de los tipos de evaluaciones correspondientes. En ellos se determinó realizar evaluaciones de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos a Programas Presupuestarios, así como Específicas a Fondos del Ramo General 33, interviniendo como evaluadores: El Colegio de Veracruz (El COLVER), el Instituto de Consultoría Universitaria SANTIN S.C., el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES) de la Universidad Veracruzana (UV), Unidades de Planeación de algunas dependencias y entidades y la SEFIPLAN como Instancia Técnica de Evaluación.

Los resultados de las evaluaciones se encuentran publicados en el portal de internet de la SEFIPLAN así como de las dependencias y entidades que fueron evaluadas.

Cabe señalar que durante el periodo 2017-2019, no se llevaron a cabo evaluaciones a PPs.

Considerando lo anterior, la presente administración ha determinado retomar dicho ejercicio de evaluación de los PPs, por ello, en cumplimiento al artículo 18 de los



Alcance

Los Términos de Referencia para la Evaluación del Diseño de PPs están dirigidos al personal técnico de las instituciones que llevarán a cabo las evaluaciones establecidas en el **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, cuyos resultados deberán ser reportados a la SEFIPLAN para su validación.

Las dependencias y entidades publicarán en sus páginas de internet los resultados de la Evaluación de sus PPs una vez que hayan sido validados por la SEFIPLAN.

La Evaluación de Diseño de los PPs es una de las herramientas promovidas por la SEFIPLAN en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, cuyo enfoque permite analizar el orden y la lógica de un PP así como el efecto que estas acciones tienen en la solución del problema que le dio origen, permitiendo actualizar el diagnóstico inicial del mismo.

Son sujetos de evaluación las dependencias y entidades que durante el ejercicio fiscal 2020, presupuestaron y ejercen recursos públicos mediante los PPs que se encuentran determinados en el **PAE 2020. Tomo I. Programas Presupuestarios**, publicado por la SEFIPLAN en su página de internet.

La SEFIPLAN a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación, otorgará la asesoría y capacitación necesaria a las dependencias y entidades que serán evaluadas, referentes a la interpretación de estos **TdR**.

3. PERFIL DEL EVALUADOR EXTERNO

Los evaluadores externos interesados en participar en la evaluación de diseño de los PPs deberán apegarse a los requisitos que se establecen en el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requisitando el Formato de Registro de los Evaluadores, proporcionado por la SEFIPLAN.

$$\text{Calificación PP} = \frac{\sum_{i=A}^F (\text{Calific. del apartado } i)(\text{Pond. \% del apartado } i)}{100}$$

Dónde:

i = Cada uno de los apartados.

Calific. del apartado = Calificación obtenida en el apartado.

Pond. \% del apartado = Ponderación asignada a cada apartado.

Calificación PP = Calificación global en diseño del Programa Presupuestario.

La calificación a cada pregunta cuantitativa se asignará con base en una serie de criterios de verificación establecidos en el **Cuestionario Diagnóstico**, los cuales son retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (MML) y expresados en la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009, así como en los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz para el proceso de presupuestación y en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla e incluir los siguientes conceptos:

- a) La pregunta;
- b) La calificación o respuesta abierta en caso de las preguntas cualitativas;
- c) El análisis que justifique la respuesta.

Para cada una de las 26 preguntas cuantitativas del **Cuestionario Diagnóstico**, el evaluador asignará una calificación, que corresponderá a un parámetro de la siguiente semaforización.



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
B1	30.0%
B2	N/A
B3	30.0%
B4	10.0%
B5	10.0%
B6	N/A
B7	20.0%
Total	100.0%

C. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
C1	20.0%
C2	40.0%
C3	40.0%
Total	100.0%

D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial	
Pregunta	Ponderación % de Pregunta
D1	60.0%
D2	40.0%
D3	N/A
D4	N/A
Total	100.0%

Las cinco preguntas abiertas que no proceden a valoración cuantitativa, se deberán responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

La dependencia o entidad evaluada podrá indicar que alguna de las preguntas del cuestionario “No aplica” según las características o naturaleza del PP, justificando claramente y con argumentos metodológicos, técnicos o jurídicos su respuesta. En caso de que los argumentos sean procedentes, la respuesta será aceptada y se omitirá la pregunta en la integración de la calificación del apartado que corresponda.

La evaluación está planeada con la finalidad de promover mejoras al diseño y operación de los PPs, de tal manera que estos permitan solucionar el problema identificado o planteado en el diagnóstico que le dio origen y puedan ser evaluados con base en resultados.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

La SEFIPLAN dará a conocer el **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios** y sus TdR, conforme a lo que establece la ley.

En reunión de trabajo con el personal de las dependencias y entidades que serán evaluadas, la SEFIPLAN brindará la asesoría y capacitación necesaria para la ejecución de los TdR. Posterior a esta, se iniciará el proceso denominado “**Integración de la Evidencia Documental**” en el cual, los **Responsables Evaluados**, integrarán en archivos digitales, la información evidencia con que se dará respuesta a cada una de las preguntas establecidas en el **Cuestionario Diagnóstico** y sus respectivos anexos.

Para cada una de las secciones del **Cuestionario Diagnóstico** se integrará una **Carpeta electrónica** y al interior de esta, otras, indicando en su nombre, el apartado y número de pregunta que corresponda, ejemplo:



Pregunta B.4	
Pregunta B.5	
Pregunta B.6	
Pregunta B.7	
C. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta C.1	
Pregunta C.2	
Pregunta C.3	
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial	
Pregunta D.1	
Pregunta D.2	
Pregunta D.3	
Pregunta D.4	
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Pregunta E.1	
Pregunta E.2	
Pregunta E.3	
Pregunta E.4	
Pregunta E.5	
Pregunta E.6	
Pregunta E.7	
Pregunta E.8	
Pregunta E.9	
Pregunta E.10	
Pregunta E.11	
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Pregunta F.1	
Pregunta F.2	
Pregunta F.3	

Derivado de las recomendaciones que se emitan en los **Informes de Evaluación**, las dependencias y entidades evaluadas, definirán sus **Proyectos de Mejora**.

Los procedimientos para elaborar, implementar y dar seguimiento a los **Proyectos de Mejora** se establecerán en el **Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones de Desempeño** que emita y publique en su portal de Internet la SEFIPLAN.

A continuación se describe el contenido del Cuestionario Diagnóstico a utilizar en la ejecución de la evaluación de diseño de PPs, según sus apartados y preguntas:

APARTADO A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP

Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Criterios de verificación:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con todos los criterios de verificación en la pregunta.
8		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con dos de los criterios de verificación en la pregunta.
6		El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple por lo menos con uno de los criterios de verificación en la pregunta.
4		En esta pregunta se omite esta calificación.
0		El PP no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado.



Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?

Criterios de verificación

- a) Consistencia con el diagnóstico del problema.
- b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con todos los criterios de verificación.
8		El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con al menos uno de los criterios de verificación.
6		En esta pregunta se omite esta calificación.
4		En esta pregunta se omite esta calificación.
0		El PP no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.



Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?

Criterios de verificación

- a) Consistencia con el diagnóstico del problema.
- b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con todos los criterios de verificación.
8		El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con al menos uno de los criterios de verificación.
6		En esta pregunta se omite esta calificación.
4		En esta pregunta se omite esta calificación.
0		El PP no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.



APARTADO B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

Pregunta B.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Criterios de verificación:

- Unidad de medida.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	El PP no tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo) en documentos oficiales y/o en diagnóstico del problema.

Para lo anterior se entenderá por:

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del PP y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Población objetivo: a la población que el PP tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial y/o diagnóstico.

Pregunta B.2. Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Deberá explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Así mismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información. Podrá incorporar formato o documento adicional que complemente o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.

La evidencia documental requerida mínima a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, base de datos y/o sistemas informativos.

Pregunta B.3. Los procedimientos del PP para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.



Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen todos los criterios o características establecidas en la pregunta.
	8	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen tres de los criterios o características establecidas en la pregunta.
	6	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen dos de los criterios o características establecidas en la pregunta.
	4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen por lo menos con uno de los criterios o características establecidas en la pregunta.
	0	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos no están definidos.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

Pregunta B.4. El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- Los resultados que arrojan son representativos.
- Se lleva a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con todos de los criterios de verificación.
	8	El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con tres de los criterios de verificación.



	6	El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con dos de los criterios de verificación.
	4	El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo por lo menos con uno de los criterios de verificación.
	0	El PP no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el instrumento de evaluación utilizado, documento de evaluación final generado en la última ocasión que se utilizó dicha herramienta, página de internet en donde se encuentra publicado el instrumento de medición, Guía o Manual de implementación del instrumento de medición.

Pregunta B.5. ¿El PP cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Criterios de verificación:

- Cuenta con información sistematizada.
- Permite conocer la demanda total de apoyos.
- Permite conocer las características de los solicitantes.
- La información solicitada es válida.

Parámetros de Evaluación:

Calificación	Parámetros
10	El PP cuenta con información que cumple con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
8	El PP cuenta con información que cumple con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
6	El PP cuenta con información que cumple con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
4	El PP cuenta con información que cumple con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
0	El PP no cuenta con información para dar respuesta a esta pregunta.



Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

Pregunta B.6. ¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnóstico, ROP o documento normativo.

Pregunta B.7. El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		• La estrategia de cobertura cuenta con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
8		• La estrategia de cobertura cuenta con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
6		• La estrategia de cobertura cuenta con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.

	4	La estrategia de cobertura cuenta con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
	0	No existe estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

APARTADO C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Pregunta C.1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:

Criterios de verificación:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Parámetros de Evaluación:

Calificación	Parámetros
10	La información de los beneficiarios cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
8	La información de los beneficiarios cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
6	La información de los beneficiarios cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
4	La información de los beneficiarios cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
0	No existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios).



Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

Pregunta C.2. Los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP cuentan con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Cuentan con formatos definidos (en caso de requerirlos).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		• Los procedimientos cuentan con todos los criterios establecidos en la pregunta.
8		• Los procedimientos cuentan con tres de los criterios establecidos en la pregunta.
6		• Los procedimientos cuentan con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
4		• Los procedimientos cuentan con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta.
0		• No se tienen definidos los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes generados por el PP.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s), Manuales de procedimientos.

Pregunta C.3. Los procedimientos para otorgar los Componentes (bienes y servicios) del PP a los beneficiarios, tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.
- Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta.
	8	Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen cuatro de los criterios establecidos en la pregunta.
	6	Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen tres de los criterios establecidos en la pregunta.
	4	Los procedimientos para otorgar Componentes a los beneficiarios cumplen con dos de los criterios establecidos en la pregunta.
	0	Los procedimientos para otorgar Componentes a los beneficiarios cumplen con uno de los criterios establecidos en la pregunta.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



APARTADO D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL.

Pregunta D.1. El PP está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019- 2024 y con el Programa Sectorial que le corresponde, considerando que:

Criterios de verificación:

- Seleccionó adecuadamente el Eje rector y Objetivo del Plan.
- Identifica correctamente a cual Programa Sectorial contribuye con su implementación.
- Seleccionó el objetivo del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.
- Seleccionó la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.

Parámetros de Evaluación:

Calificación	Parámetros
10	El PP cumple con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
8	El PP cumple con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
6	El PP cumple con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
4	El PP cumple con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta.
0	El PP no cumple con los criterios de verificación establecidos en la pregunta.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Veracruzano de Desarrollo vigente, el o los Programas Sectoriales, Especiales o Prioritario, relacionados con el programa, la MIR, la Ficha Técnica del PP 2020 emitida del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), las ROP y/o documento normativo.

Pregunta D.2. El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:

Criterios de verificación:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo la población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y objetivos del Programa Sectorial.
- c) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna línea de acción del Programa Sectorial.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta.
8		El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple dos de los criterios establecidos en la pregunta.
6		El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple al menos con uno de los criterios establecidos en la pregunta.
4		En esta pregunta se omite esta calificación.
0		El propósito del PP no está vinculado.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Programa Sectorial relacionado con el PP, la MIR o Ficha Técnica del PP 2020 emitida del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) y las ROP y/o documento normativo.



Pregunta D.3. ¿Con cuáles Programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El propósito de los programas.
- b) La definición de la población objetivo.
- c) Los tipos de apoyos otorgados por los programas.
- d) La cobertura de los programas.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, Reglas de Operación de PPs estatales o federales y Matrices de Indicadores para Resultados de los PP's. Podrá incorporar formato o documento adicional que complemente o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.

Pregunta D.4. ¿Cómo está vinculado el Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el PP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo del PP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

APARTADO E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).

Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Pregunta E.1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del PP existe una o un grupo de Actividades que:

Criterios de verificación:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Se redactan conforme a la estructura sintáctica: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. Ejemplo: Selección de los beneficiarios de una beca escolar.
- Están ordenadas de manera cronológica.
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		Del 81% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
8		Del 61% al 80% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
6		Del 41% al 60% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
4		Del 16% al 40% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
0		Del 0% al 15% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.

Evidencia Documental: La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).



Pregunta E.2. Los Componentes señalados en la MIR del PP cumplen con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Son los bienes o servicios que produce el PP.
- Están redactados como resultados logrados, conforme a la estructura sintáctica siguiente: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Ejemplo: Becas entregadas.
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Del 81% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	8	Del 61% al 80% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	6	Del 41% al 60% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	4	Del 16% al 40% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	0	Del 0% al 15% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).



Pregunta E.3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del PP.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (Resultado logrado), ejemplo: Los turistas reciben servicios integrales de asistencia mecánica y orientación.
- e) Incluye la población objetivo.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	El Propósito cumple con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
	8	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en los criterios de verificación.
	6	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en los criterios de verificación.
	4	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en los criterios de verificación.
	0	El Propósito cumple con una de las características establecidas en los criterios de verificación.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).



Pregunta E.4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del PP.
- c) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- d) Se redactó conforme a esta estructura sintáctica: El que (contribuir a un objetivo superior) + mediante / a través de + el cómo (la solución del problema). Ejemplo: Contribuir a mejorar los ingresos de los productores, mediante el otorgamiento de apoyos a los proyectos productivos a las mujeres y hombres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios.
- e) Evita el uso de siglas o términos genéricos (p.e. "acciones" u "obras realizadas") que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo.
- f) No se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	El Fin cumple con al menos cinco de las características establecidas en los criterios de verificación.
	8	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en los criterios de verificación.
	6	El Fin cumple con tres de las características establecidas en los criterios de verificación.
	4	El Fin cumple con dos de las características establecidas en los criterios de verificación.
	0	El Fin cumple con una de las características establecidas en los criterios de verificación.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta E.5. ¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

Criterios de verificación:

- El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Fin.
- El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Propósito.
- El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Componente.
- El documento normativo hace referencia a las Actividades.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	8	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	6	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en la ROP o documento normativo del PP.
	4	Algunas de las Actividades y alguno de los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP.
	0	El resumen narrativo no se encuentra contemplado en el instrumento normativo del PP.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.



Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Pregunta E.6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP, existen indicadores para medir el desempeño del Programa conforme a los siguientes criterios:

Criterios de verificación:

- Claridad, que sea preciso y fácil de interpretar.
- Relevancia, que permita dimensionar lo más importante a medir para el logro de los objetivos.
- Economía, que incluya variables cuya información esté disponible a un costo razonable.
- Monitoreable, que pueda ser verificable por terceros.
- Adecuado, que aporte una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aporte marginal, que provea de información adicional para medir el logro alcanzado en un determinado objetivo, en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		• Del 81% al 100% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
8		• Del 61% al 80% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
6		• Del 41% al 60% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
4		• Del 16% al 40% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
0		• Del 0% al 15% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección i: Criterios de selección de un indicador de desempeño"**.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).



Pregunta E.7. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con la siguiente información:

Criterios de verificación:

- a) El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.
- b) La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.
- c) La fórmula del indicador está bien construida.
- d) Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.
- e) La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).
- f) Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.
- g) Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.
- h) El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).
- i) El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.
- j) Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).
- k) Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).
- l) El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.
- m) Las unidades de medida de las variables son correctas.
- n) Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.
- o) La meta anual de las variables es correcta.



Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Del 81% al 100% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	8	Del 61% al 80% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	6	Del 41% al 60% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	4	Del 16% al 40% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.
	0	Del 0% al 15% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección ii: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación"**.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta E.8. Las metas de los indicadores de la MIR del PP tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Unidad de medida correcta.
- Está orientada a evaluar el desempeño.
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el PP.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		Del 81% al 100% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
8		Del 61% al 80% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
6		Del 41% al 60% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
4		Del 16% al 40% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.
0		Del 0% al 15% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección iii: Metas de los indicadores"**.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020 y su Programación Anual de Indicadores, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta E.9. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen especificados los medios de verificación con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Son oficiales o institucionales.
- Tienen nombres que permiten identificarlos.
- Permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión, es decir, permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Del 81% al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
	8	Del 61% al 80% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
	6	Del 41% al 60% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
	4	Del 16% al 40% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
	0	Del 0% al 15% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección iv: Los medios de verificación del indicador"**.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta E.10. Considerando el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, es posible identificar lo siguiente:

Criterios de verificación:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.



Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Del 81% al 100% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.
	8	Del 61% al 80% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.
	6	Del 41% al 60% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.
	4	Del 16% al 40% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.
	0	Del 0% al 15% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.

Fundamente su respuesta con el **Anexo 2** “Indicadores y Metas, sección ii: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación y, sección iv: Los medios de verificación del indicador”.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).

Pregunta E.11. Sugiera modificaciones en la MIR del PP o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2020, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0).



APARTADO F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Pregunta F.1. El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Criterios de verificación:

- Gastos de operación: Directos e Indirectos.
- Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos totales / Población atendida. En donde: Gastos totales es igual a gastos de operación + gastos en mantenimiento. (Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital).

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a todos los criterios establecidos.
8		El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a tres de los criterios establecidos.
6		El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a dos de los criterios establecidos.
4		El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a uno de los criterios establecidos.
0		El PP no identifica ni cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes.

Evidencia Documental: La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, conforme a los criterios de verificación.



Pregunta F.2. El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- Las Reglas de Operación del PP o documento normativo están actualizados y disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del PP están actualizados y son difundidos en la página electrónica de la institución de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
10		• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
8		• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
6		• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
4		• En esta pregunta se omite esta calificación.
0		• No cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.



Pregunta F.3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Parámetros de Evaluación:

Calificación		Parámetros
	10	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
	8	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
	6	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
	4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen al menos una de las características establecidas.
	0	No se cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones definidos.

Evidencia Documental: Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.



6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Los evaluadores deberán integrar en un sólo documento denominado **Reporte de Evaluación**, los instrumentos utilizados, atendiendo lo señalado en el artículo 25 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

Contenido mínimo del Reporte de Evaluación:

1. Resumen ejecutivo (Máximo 3 cuartillas).
2. Informe Final:
 - a. Índice.
 - b. Introducción (Máximo 1 cuartilla).
 - c. Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada (1 cuartilla).
 - d. Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario (3 cuartillas).
 - e. Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios (7 cuartillas).
 - f. Apartado C. Operación del Programa Presupuestario (3 cuartillas).
 - g. Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial (4 cuartillas).
 - h. Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (11 cuartillas).
 - i. Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas (3 cuartillas).
 - j. Resultados observados en el análisis (3 cuartillas).
 - k. Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones (Máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones) (2 cuartillas).
 - l. Conclusiones (2 cuartillas).
 - m. Bibliografía.
 - n. Anexos:
 - Anexo A:** Características generales del Programa Presupuestario.
 - Anexo B:** Objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad.
 - Anexo C:** Entrevistas y/o talleres realizados. Nombre de las personas entrevistadas y participantes de los talleres participativos, así como las fechas en las cuales se llevaron a cabo;



Anexo D: Instrumentos de recolección de información. Cuestionario diagnóstico.

Indicadores y metas (Anexo 2 de estos TdR).

- i. Criterios de selección de un indicador de desempeño.
- ii. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación.
- iii. Metas de los indicadores.
- iv. Los medios de verificación del indicador.

Anexo E: Bases de datos utilizadas para el análisis en formato electrónico.

Anexo F: Ficha técnica con los datos del evaluador externo y el costo (Anexo 3 de estos TdR).

Los evaluadores deberán remitir de manera oficial el Reporte de Evaluación de Diseño del PP debidamente integrado, rubricado en cada una de sus hojas y firmado por el responsable de su elaboración a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación para su respectiva validación.

7. DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La duración de la evaluación se sujetará al cronograma de actividades establecido como anexo del **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, publicado en el portal de internet de la SEFIPLAN.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS PARA LA EVALUACIÓN

Las Instituciones evaluadoras podrán acceder a los distintos formatos e informes que se generan a través del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), entre los que se encuentran: la Ficha Técnica del Programa Presupuestario y la Matriz de Indicadores para resultados, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.

De igual manera el evaluador, podrá solicitar a la dependencia o entidad evaluada, la información necesaria para sustentar cada una de sus respuestas.

Los evaluadores podrán consultar los Catálogos y demás información disponible sobre el Presupuesto de Egresos 2020, en el portal de internet de la SEFIPLAN particularmente en la dirección: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto-de-egresos-2020/>

Además en la página web de la SEFIPLAN, apartado: Programa Anual de Evaluación (PAE), se podrán obtener los documentos y formatos que corresponden a este tipo de evaluación.

9. COSTOS

Durante el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de las evaluaciones establecidas en el **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, correrán a cargo de la SEFIPLAN y de las unidades de planeación y evaluación de las dependencias y entidades, conforme a lo establecido en los artículos 289, 289 Bis., 289 ter., del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en los artículos 11, 12, 14 y 16 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. En el ejercicio del **PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**, no se tienen previsto presupuesto adicional al ya autorizado a las dependencias y entidades que participan en el proceso de evaluación.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de Cuestionario para la Entrevista en una Evaluación de Diseño

Se recomienda iniciar la entrevista con una breve descripción del PP evaluado, por parte del área ejecutora.

Justificación de la creación y del diseño del PP

- ¿Cuál es el principal problema o necesidad que se busca resolver con el PP?
- ¿Cuál es la población objetivo del PP?
- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.
- ¿El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

Operación del Programa Presupuestario

- ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios)?
- ¿Cuáles son los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de bienes y/o servicios generados por el PP?
- ¿Cuáles son los procedimientos para otorgar los Componentes del PP a los beneficiarios?

Vinculación con la Planeación Sectorial y PVD

- ¿El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde?
- ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?
- ¿Con cuáles programas federales o estatales y en qué aspectos, el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Transparencia y Rendición de Cuentas

- ¿El Programa Presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas? En caso de que su respuesta sea sí, especifique cuáles.



Anexo 2: Indicadores y Metas

ii. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación

Nombre del Indicador:		Nivel de Objetivo que evalúa:		
No.	Criterios de verificación	Respuesta		Justificación
		Sí	No	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.			
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.			
C	La fórmula del indicador está bien construida.			
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.			
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).			
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.			
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.			
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).			
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.			
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).			
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).			
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.			
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.			
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.			
O	La meta anual de las variables es correcta.			
TOTALES				

NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General.

Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del PP. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.



Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

iv. Los medios de verificación del indicador

[50] *ibid.*



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

Anexo 3: Ficha Técnica con los Datos del Evaluador Externo y el Costo

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación:	
Nombre del PP evaluado:	
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del PP:	
Servidor(a) público(a) responsable del PP:	
Instancia pública de coordinación de la evaluación:	
Año de término de la evaluación:	
Tipo de evaluación:	
Nombre de la instancia evaluadora:	
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación:	
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación:	
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	
Fuente de financiamiento:	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Términos de Referencia (TdR)

Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2020

Los presentes Términos de Referencia fueron diseñados para llevar a cabo la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios en el marco de la ejecución del **Programa Anual de Evaluación PAE 2020, Tomo I. Programas Presupuestarios**. Este documento está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a trece días del mes de febrero de dos mil veinte.

Propone para autorización:

Mtro. Sergio Pastor Rojas Morteo
Director General de Planeación y Evaluación

Autoriza para su aplicación:

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación